



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00111** - 2013 - A/MPMN

Moquegua, **15 FEB. 2013**

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "Mejoramiento de Vías Urbanas en las Asociaciones de Vivienda Pequeña Roma, Inquilinos Damnificados y 13 de Abril del C. P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"; que consta de 111 fojas, más Un (01) fila de 33 fojas; Informe Nº 083-2012-JAAB-ASE-SLO-MPMN; Informe Nº 0070-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 054-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0116-2013-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 6, numeral 6.1, literal d), del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. Nº 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. Nº 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe Nº 083-JAAB-ASE-OSLO-MPMN de fecha 13 de marzo del 2012, el Encargado del Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe Nº 054-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 28 de enero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto SNIP Nº 200589 denominado Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; y en atención a los documentos referenciados, esta Sub Gerencia emite opinión presupuestal favorable, en vista que cuenta con la conformidad del Plan de Trabajo por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y así como el proyecto se encuentra priorizado en el ejercicio 2013, para su ejecución de la fase de inversión del ciclo del proyecto e igualmente el proyecto cuenta con su presupuesto institucional de apertura PIA 2013. Sugiere se solicite opinión técnica a la Subgerencia de Programación e Inversiones, respecto a la consistencia del presupuesto a aprobar versus monto perfil declarado viable.

Que, mediante Informe Nº 0070-2013-SPI-GPP-GM-MPMN de fecha 31 de enero del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que de acuerdo a la revisión de los antecedentes adjuntos al presente Plan de Trabajo en mención, se sugiere que prosiga su trámite respectivo para su aprobación Vía Acto Resolutorio del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA";



Estando a las facultades contenidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad **S/. 21,672.88 (Veintiuno Mil Seiscientos Setenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles)**, el mismo que consta de 111 folios, más Un (01) fila de 33 fojas y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP N°	: 200589	
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 21,672.88 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	: S/. 19,556.55 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION	: S/. 2,116.33 Nuevos Soles	
COMPONENTE 1	: Pavimentación de las calles con una estructura de pavimento flexible frío de 2.0 de espesor.	
COMPONENTE 2	: Construcción de veredas en calles de concreto.	
COMPONENTE 3	: Construcción de gradas en las calles de concreto.	
COMPONENTE 4	: Construcción de muro de contención.	
RESPONSABLE	: ING. RAFAEL CARLOS CHACON HURTADO	
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	: 45 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGION	: MOQUEGUA
	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	DISTRITO	: MOQUEGUA
	SECTOR	: C. P. SAN FRANCISCO

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: Técnico "Mejoramiento de Vías Urbanas en las Asociaciones de Vivienda Pequeña Roma, Inquilinos Damnificados y 13 de Abril del C. P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"; con código SNIP N° 200589, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de **S/. 21,672.88 (Veintiuno Mil Seiscientos Setenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles)**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 BCJ/GAJ/MPMN